



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2.021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina, Dr. César MILSTEIN"

-CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS-

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Agr. José Ramón GARCIA, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y el Dr. Oscar Armando VALDEZ, argentino, mayor de edad, DNI n° 11.915.074, que en adelante se denominará "LOCADOR" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho N° 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución N° 2181 2021 contrata al "LOCADOR" y este acepta prestar sus servicios para desempeñar funciones como médico laboral auditor de la, Dirección General Universitaria de Salud (DUS).-----

SEGUNDA: El "LOCADOR" se compromete a poner toda su pericia, conocimiento y celo para el mejor desempeño de sus servicios.-----

TERCERA: El plazo de la presente locación se estipula por el término de cinco (5) meses, a partir del 15 de diciembre de 2.021 y hasta el 15 de mayo de 2.022.-----

CUARTA: El monto total del presente contrato de locación de servicios se estipula en la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000.-) mensuales, pagaderos del 01 al 10 de cada mes en el domicilio del locatario.-----

QUINTA: El "LOCADOR" emitirá factura a nombre de: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN"

SEXTA: Si cualquiera de las partes dejara de cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la parte afectada podrá solicitar la rescisión del contrato de puro derecho.-----

SEPTIMA: Las partes constituyen domicilio legal en el denunciado ut supra, donde serán válidas todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que allí se realicen.-----

OCTAVA: Para el caso de controversias, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.-----

NOVENA: El "LOCADOR" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-----

////



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2.021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina, Dr. César MILSTEIN"

-2-

////

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a

CONTRATO N°: 2182 2021 20 DIC 2021
mnh

Dr. Oscar Armando VALDÉZ
- Locador -

Ing. Agr. José Ramón GARCIA
- Rector U.N.T -